

## **INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL DE VENADO TUERTO CONVOCATORIA**

El Departamento Ejecutivo Municipal y el Instituto Municipal de Previsión Social de Venado Tuerto, convocan de acuerdo a lo establecido por Ordenanza 1869/89 y Decreto 100/24, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, a sus afiliados y beneficiarios (activos y pasivos) a participar del acto eleccionario que se llevará a cabo el próximo **10 de mayo de dos mil veinticuatro**, oportunidad en la que se elegirán 2 (dos) vocales titulares y 2 (dos) suplentes, que integrarán el Directorio de la Entidad, uno en representación del personal activo de la Municipalidad, del Concejo Municipal y del Instituto Municipal de Previsión Social de Venado Tuerto, y el otro en representación de los jubilados y pensionados municipales.

Requisitos: Activos: hallarse en actividad, constar en el padrón definitivo respectivo y realizar aportes jubilatorios al Instituto, cualquiera fuere su antigüedad en el cargo;

Pasivos: constar en el padrón definitivo del Instituto y percibir de éste haberes.

Comicio: El día **10 de mayo de dos mil veinticuatro**, en el horario **de 8,00 a 15,00 hs.**, con presentación de Documento Nacional de Identidad o cualquier otra documentación con foto que acredite su identidad.

Lugares de votación: Activos: Centro Cultural Municipal, Belgrano 843

Pasivos: Instituto Municipal de Previsión Social de Venado Tuerto, Saavedra y 9 de Julio.

Exhibición de padrones provisorios: a disposición de los afiliados y beneficiarios en el Instituto Municipal de Previsión Social hasta el día 27 de abril de 2024.

Presentación de listas de candidatos: hasta el 13 de abril de 2024 inclusive, a la hora 13,00.

Funcionamiento Junta Electoral: de lunes a viernes de 12,00 a 13,00 hs., en la Dirección de asuntos Jurídicos, San Martín 899.

Fdo. Dr. S. Leonel Chiarella, Intendente Municipal; Dr. Mariano De Mattia, Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Venado Tuerto; Dra. Viviana Downes, Presidenta del Directorio del Instituto Municipal de Previsión Social de Venado Tuerto.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ENCUENTRA EXENTA DE PAGO, POR APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL PROVINCIAL